

Gobierno Regional Ica

CORE ICA/PP

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0081

-2015-GORE-ICA/PR

1ca, 23 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, la Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional y, conforme a lo establecido en el artículo 71° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, es un órgano de asesoramiento en asuntos de Seguridad y Defensa Nacional, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Defensa Nacional. Asimismo, es responsable de artícular con los órganos y unidades orgánicas responsables del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Gerencia General Regional, corresponde dictar los actos de administración que permita continuar con las funciones correspondientes a la Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, desde la fecha de notificación de la presente Resolución, al señor ENRIQUE AGUILAR DEL ALCAZAR en el cargo de Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBJERNO REGIONAL DE ICA

MG. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES PRESIDENTE REGIONAL



